



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 008 DE 2019

“Por la cual se autoriza homologación de una asignatura a un estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que el estudiante **OSCAR DAVID ARIAS DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.868.972 del programa de Administración de Empresas, solicitó homologación de una asignatura cursada en el programa de Administración de Empresas en la Corporación Universitaria del Caribe CECAR, en el marco del programa de movilidad estudiantil de la Universidad de Sucre
- Que el estudiante referenciado cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal e) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, delegó al Jefe del Departamento de Administración de Empresas la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que el Consejo de Facultad en sesión de fecha 5 de febrero de 2019 según Acta N°002 acordó aprobar la homologación de asignatura al estudiante del programa de Administración de Empresas.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE CECAR	I.H.S.	CREDITOS	UNIVERSIDAD DE SUCRE	I.H.S.	CREDITOS
Investigación de Operaciones	3	3	Investigación de Operaciones	4	2

Que merito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la homologación de una asignatura del programa de Administración de Empresas en la Corporación Universitaria del Caribe CECAR, al estudiante **OSCAR DAVID ARIAS DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.868.972, al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre, para el periodo académico 2019-01, así:

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE CECAR	NOTA	UNIVERSIDAD DE SUCRE	NOTA
Investigación de Operaciones	4.0	Investigación de Operaciones	4.0

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día seis (6) del mes de febrero de 2019.

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente
FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

SANTANDER DE LA OSSA GUERRA
Secretario
FIRMA: ORIGINAL FIRMADO



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 008 DE 2019

*“Por la cual se autoriza homologación de una asignatura a un estudiante del programa de
Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”*

Proyectó: Inés Arrieta
Revisó Santander de la Ossa

